



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2023-MDCG

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

En Sesión de Concejo, el Informe N° 521-2023-MDCG/LP, de fecha 15 de diciembre 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite para su revisión y aprobación el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 28 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo de concejo municipal.

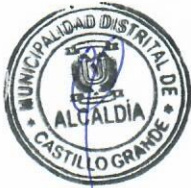
Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en concordancia con el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM; en ningún caso el monto de las dietas de los regidores puede superar en total el treinta por ciento (30%) de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde correspondiente.

Que, mediante Informe N° 521-2023-MDCG/LP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la revisión y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2024, incluido la remuneración del Alcalde, Dieta de los Regidores, y la aprobación del porcentaje de FONCOMUN y otros de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, habiendo sometido a debate del pleno de concejo municipal, la dieta mensual de los Regidores es la suma de S/. 1,410.00 (Mil Cuatrocientos diez con 00/100 soles) y la remuneración mensual del Alcalde es la suma de S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles) y 01 Gratificación por Fiestas Patrias S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles) y 01 Gratificación por Fiestas por Navidad S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles).

Que, así mismo es necesario aprobar los porcentajes de distribución a toda Fuente de Financiamiento, siendo este 79.19 % Gastos Corrientes y el 20.81% Gastos de Capital.

USO DEL PRESUPUESTO 2024 POR CATEGORIAS Y GENERICA DE GASTO		
GENERICA DEL GASTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTO 2024	PORCENTAJE %
5. GASTOS CORRIENTES	5,049,871.00	79.19
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,739,045.00	27.27
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	224,453.00	3.52
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,066,373.00	48.09
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,000.00	0.31
6. GASTOS DE CAPITAL	1,327,000.00	20.81
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,327,000.00	20.81
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00
2.7 Servicio de la Deuda Publica	0.00	0.00
TOTALES	6,376,871.00	100.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2023, se trató como tema de agenda i) Opinión Legal N° 267-2023-OAJ-MDCG, sobre revisión y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Castillo Grande para el ejercicio fiscal 2024, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR, la Remuneración Mensual del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la suma de S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles), y 01 Gratificación por Fiestas Patrias S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles) y 01 Gratificación por Fiestas por Navidad S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO 3°.-FIJAR la Dieta de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la suma de S/. 1,410.00 (Mil Cuatrocientos diez con 00/100 soles) resultando por cada Sesión de Concejo Ordinario la suma de S/. 705.00 (Setecientos cinco con 00/100 soles) hasta un máximo de 02 Sesiones Ordinarias por mes.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el porcentaje de distribución a toda Fuente de Financiamiento, siendo este 79.19 % Gastos Corrientes, el 20.81% y Gastos de Capital.

USO DEL PRESUPUESTO 2024 POR CATEGORIAS Y GENERICA DE GASTO			
GENERICA DEL GASTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTO 2024	PORCENTAJE	%
5. GASTOS CORRIENTES	5,049,871.00		79.19
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,739,045.00		27.27
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	224,453.00		3.52
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,066,373.00		48.09
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,000.00		0.31
6. GASTOS DE CAPITAL	1,327,000.00		20.81
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,327,000.00		20.81
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0.00		0.00
2.7 Servicio de la Deuda Publica	0.00		0.00
TOTALES	6,376,871.00		100.00

Artículo 5°.- ENCARGAR a las oficinas administrativas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

Artículo 6°.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 7°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 8°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Gera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande